

Proceso de confinamiento civil para: infractores sexuales

1) Evaluación previa a la petición y petición

- A. Toda persona interesada puede solicitar al condado que inicie los procedimientos de confinamiento. Usted puede estar en prisión o en el ámbito de la comunidad. Antes de que se inicien los procedimientos de confinamiento, los hechos se presentarán primero ante el fiscal del condado, quien, si tiene razones para determinar que existe una causa justificada, preparará la petición. El fiscal del condado **puede** solicitar un informe de evaluación previa a la petición, pero a diferencia de otros tipos de confinamientos, la evaluación previa a la petición **no** es obligatoria para los confinados como infractor sexual.
- B. Si el fiscal del condado decide que debe realizarse una evaluación previa a la petición, se establecerá un equipo de evaluación.
- C. El equipo de evaluación previa a la petición revisa el caso y hace una recomendación al fiscal del condado. Eso consistiría en:
 - 1. una entrevista personal con usted (preferentemente en persona),
 - 2. la investigación de la presunta conducta por la que se requiere confinamiento,
 - 3. la exploración de opciones menos restrictivas en lugar del confinamiento, y
 - 4. la recopilación de información de otras personas.
- D. Cualquier cosa que usted diga al evaluador puede incluirse en la petición y también podrá utilizarse en la audiencia.
- E. El equipo de evaluación recomendará si hay que proceder o no con el confinamiento.
- F. Después de recibir la recomendación, el fiscal del condado decidirá si presentará o no una petición de confinamiento. Si el fiscal del condado cree que usted cumple con la definición de “personalidad sexual psicopática” o “persona sexualmente peligrosa” como se define en la [Ley Estatal de Minnesota, Art. 253D.02](#), se presentará una petición.
- G. La petición se presenta en el condado de responsabilidad financiera o en el condado donde está presente el paciente propuesto. Si usted está bajo la custodia del comisionado del servicio correccional, la petición puede presentarse ante el tribunal donde se dictó la sentencia.

2) Audiencia de confinamiento

- A. Si se presenta una petición, el tribunal nombrará a un examinador judicial para que lo examine a usted y que revise su historial y antecedentes. Una vez que se presenta una petición, usted tiene ciertos derechos, como el derecho a un abogado gratuito designado por el tribunal, el derecho a solicitar un segundo examinador judicial, el derecho a asistir a las audiencias, y el derecho a oponerse al procedimiento y a presentar y refutar pruebas.
- B. La audiencia de confinamiento debe realizarse dentro de los 90 días de la presentación de la petición. Se puede postergar por causa justificada hasta por 30 días adicionales.
- C. El informe del examinador judicial debe presentarse 48 horas antes de la audiencia. Si el tribunal determina que usted es una persona sexualmente peligrosa o tiene una personalidad sexual psicopática,

el tribunal lo confinará en el Programa de Infractores Sexuales de Minnesota (MSOP, por las iniciales en inglés).

- D. A su abogado le corresponde legalmente demostrar al tribunal, mediante pruebas claras y convincentes, que hay un entorno menos restrictivo disponible para su tratamiento como infractor sexual si el confinamiento no se cumple en el MSOP. Esta opción menos restrictiva debe coincidir con sus necesidades de tratamiento y los requisitos para la seguridad pública.
- E. El programa MSOP es un programa que tiene dos localidades: Moose Lake y St. Peter. Todos los clientes comienzan su tratamiento en la localidad de Moose Lake del MSOP y pueden ser transferidos a la localidad de St. Peter para finalizar el tratamiento y comenzar a prepararse para el alta provisional.

3) Una vez confinado

Si el tribunal determina que usted es una persona sexualmente peligrosa o tiene una personalidad sexual psicopática, el tribunal lo confinará por un período de tiempo indeterminado. Posteriormente solamente la junta especial de revisión puede conceder audiencias por solicitudes de cambio de estado.

4) Costo de la atención

Si usted es confinado en un centro de tratamiento estatal, se le puede facturar la totalidad o parte del costo de la atención. Durante su vida, eso se hará de acuerdo con su capacidad para pagar. Después de su muerte, el estado tiene el derecho a presentar una reclamación contra su patrimonio por el costo total.

Es práctica actual del Departamento de Servicios Humanos embargar una parte del salario laboral que usted ganó mientras estaba bajo tratamiento como pago a cuenta del costo de su atención.

5) Efectos legales del confinamiento

- A. Un confinamiento como persona sexualmente peligrosa o persona sexualmente psicopática puede tener un efecto en las licencias profesionales o personales. Para obtener más información, comuníquese con la agencia o junta que emitió su licencia.
- B. Los registros judiciales sobre confinamiento civil se consideran información pública. Algunas partes del expediente pueden estar selladas, pero el hecho de que usted haya sido confinado es información pública.

6) El confinamiento civil para el infractor sexual tiene dos propósitos principales

- A. Brindar servicios a las personas que, por orden judicial, deben recibir tratamiento para infractores sexuales con el propósito de reducir la tasa de reincidencia de la infracción, y
- B. Proteger al público contra los daños causados por las infracciones sexuales.

Declaración conforme a la ley ADA: Si usted tiene una discapacidad y desea recibir este aviso en un formato diferente, puede solicitarlo al condado. Para obtener información más detallada sobre el proceso de confinamiento, comuníquese con la Defensoría Pública para la Salud Mental y las Discapacidades en el Desarrollo, 332 Minnesota Street, Ste W1410, First National Bank Building, Saint Paul, Minnesota 55101-2117, <https://mn.gov/omhdd/> Voz: 651-757-1800 o llame gratis: 1-800-657-3506.